GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de EL LOA Departamento de Extranjeria

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 2286322

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2482

CALAMA, 19 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes; informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°945 de fecha 08 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°2852 de fecha 25 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria Seperal de la República. Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juana Eudes CALCINA Eudes CALCINA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA.

VISA VALIDA DESDE:

- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiente y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GARRIDO AMPUERO LUIS B GOBERNADOR AROVINCIAL DE EL LOA

ACT. Nº

LBGA/RGR/CEG [30061] 19/07/2010

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policia de Investigaciones de Chile 3.- Archivo Gobernación Provincial de EL LOA

4.- Archivo Departamento de Extranjeria